



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel

Presidente

VOTO: positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel

Vice - Presidente

Chubut Al Frente

VOTO: AUSENTES

Silva Honorio
Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Nahuel María Laura

Concejal

Chubut Al Frente

VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos

VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1285/2022

-EXIMIR DEL PAGO DE INGRESOS BRUTOS A LA COOPERATIVA DE TRABAJO ALTO VALLE LIMITADA DE EPUYÉN-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°156/22 M.E, la nota recibida de la Cooperativa de Trabajo Alto Valle Limitada, con fecha 07 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que según la nota del visto; la Cooperativa de trabajo Alto Valle limitada solicita la eximición del impuesto a los ingresos brutos de esta Municipalidad;

Que la Cooperativa presenta constancia de inscripción en la Administración General de Ingresos Públicos CUIT N° 30-71747621-9;

Que la Cooperativa de Trabajo Alto Valle Limitada, presenta copia de inscripción al Ministerio de Desarrollo productivo de la Nación, bajo matrícula 61.281;

Que según el Art. 87 de la Constitución Provincial, dice "Se fomenta la formación de cooperativas y mutualidad sobre la base de la cooperación libre sin fines de lucro; las que así se constituyan y funcionen están exentas de impuestos. El estado fiscaliza el cumplimiento de sus fines";

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.- EXIMIR, a la Cooperativa de trabajo Alto Valle limitada (CUIT N° 30-71747621-9) de la localidad de Epuyén, del pago de los ingresos brutos, durante el ejercicio 2022.-

Artículo 2º.-EXIMIR del pago de habilitación comercial a la Cooperativa de Trabajo Alto Valle Limitada (CUIT N°30-71747621-9) de la Localidad de Epuyén, durante el ejercicio 2022.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEITI UNDÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Capitanos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: